



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO N° 3403
CHILLAN VIEJO, 07 OCT 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional del Director Académico del Instituto Profesional Santo Tomas para la alumna Francisca Andrea Figueroa Correa Rut: [REDACTED] La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña Francisca Andrea Figueroa Correa Rut: [REDACTED] contar del 06 de Septiembre de 2016 hasta completar un total de 146 horas cronológicas.

2.- DEVUELVA los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

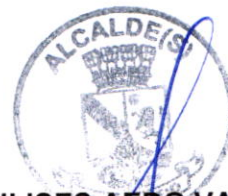
3.- ASIGNESE a Doña Francisca Andrea Figueroa Correa como alumna en práctica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Participación Ciudadana.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ HHH /OES/PMV / YGC
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado